

EL PLAN DE CONVIVENCIA



**CENTRO E.P.A. "J. TOMÁS DE MAZARRASA"
DE CIUDAD RODRIGO**

1.-El centro docente: características y entorno.

1.1.-Características del Centro.

El CEPA “J.Tomás de Mazarrasa” de Ciudad Rodrigo se encuentra situado en la confluencia de las carreteras de Béjar, Salamanca y las Serradillas(del Llano y del Arroyo), dentro del Arrabal de San Francisco.

El alumnado es variado en cuanto a edad ,sexo, procedencia y nivel educativo.

Los alumnos entre 26 y 60 años son los más numerosos, alcanzando un porcentaje cercano al 61%, mientras que los que se sitúan entre 18 y 25 años son los menos matriculados con un porcentaje del 12% aproximadamente.

En cuanto al sexo, solamente el 34% del alumnado matriculado es varón, el resto son mujeres.

Su procedencia es diversa. La mayoría-un 70% -proceden de localidades de la provincia de Salamanca; el resto del alumnado tiene su origen en localidades de la provincia de Cáceres-la más cercana a la comarca de Ciudad Rodrigo- junto con alumnos inmigrantes, cuyo número mayor son marroquíes(3%), al que le siguen chinos(2%) y en menor número moldavos, daneses, portugueses, guatemaltecos y cubanos.

La mayoría de ellos tienen su residencia en Ciudad Rodrigo(74%) y el resto en poblaciones a donde se itinera-Retortillo, Fuentes de San Esteban, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro,etc.- y que en cada curso escolar suele modificarse su actuación.

Por lo que respecta a su nivel educativo, podemos señalar que es muy variable. Existen alumnos analfabetos; con niveles de 4º y 5º de Primaria, que son los más numerosos, e incluso alumnos con Bachillerato, COU y carreras universitarias-en menor número- éstos inscritos en Enseñanzas No Formales

El cuadro adjunto nos muestra la composición del **Equipo Docente del Centro**¹.

PROFESORADO	DEFINITIVO	PRIMARIA	SECUNDARIA
		5	0
	PROVISIONAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
		1	0
	INTERINO	PRIMARIA	SECUNDARIA
		0	1
TOTAL		6	1

¹ Composición curso 2014/2015.

En cuanto a los espacios educativos, el edificio donde se ubica el Centro cuenta con dos plantas. La primera planta consta de un aula –clase y un aula de tutoría, un despacho de secretaría, un servicio, un cuarto de caldera y tanque de calefacción y un almacén de reducidas dimensiones.

La segunda planta contiene un aula-clase, un despacho de dirección, un aula de informática, una biblioteca y un servicio.

Asimismo se utilizan como infraestructuras anejas al Centro dos viviendas sitas en C/Florida 1 Bajo y 1ºDerecha, muy cercanas al Centro Base. La primera dedicada íntegramente a actividades del aula taller de cerámica y la segunda como aula-clase para impartir docencia a distintos grupos de alumnos.

Durante el presente curso también se utilizará la vivienda sita en Florida 1, Bajo Izda. Como aula complementaria de las actividades del taller de cerámica y almacén de material diversos del Centro.

1.2.-La situación actual de la convivencia.

La situación de convivencia en el Centro esta caracterizado por:

- Integración adecuada y progresiva del Profesorado a las características del Centro y del alumnado.

- Buena relación Profesor-alumno , sin destacar conflictos entre ambos.
- Adecuada relación entre el Profesorado del Centro.

En general , se puede hablar de que el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan problemas a destacar y si lo hacen o lo han hecho, han sido muy puntuales que se han resuelto fundamentalmente mediante el diálogo y la explicación adecuada de cuál es el clima de relaciones deseado en el Centro.

En ningún momento se ha tenido que tomar ninguna medida disciplinaria. El hecho de ser un Centro donde asisten fundamentalmente personas entre 25 y 60 años- las más numerosas- hacen que la conflictividad en potencia sea escasa, aunque no por ella se quede exenta.

Las escasas situaciones conflictivas en el Centro han procedido fundamentalmente de agentes externos al Centro pero vinculados con personas que asisten al Centro, lo que ha incidido negativamente en el clima de convivencia adecuado y bueno que siempre se persigue.

1.2.-Respuesta del Centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y del conjunto de profesores-tutores en el Centro es impulsar siempre un clima de cordialidad, de convivencia, de respeto y de tolerancia entre todos los miembros que conforman la comunidad educativa a través de una serie de cauces que deberían estar establecidos en un Reglamento de Régimen Interior-no existente hasta que no se elabore los Reglamentos Orgánicos de los Centros de Adultos-fundamentados en el diálogo, en el respeto mutuo y en la comunicación-“el saber escuchar a los demás”- con vistas a solucionar cualquier conflicto.

Aunque los problemas de convivencia apenas se producen, siempre será conveniente por parte del Equipo Directivo y del Profesorado arbitrar medidas que conduzcan a solucionar de la manera más rápida aquéllos que se pudieran producir.

1.4.-Relación con las familias y la comunidad.

Al ser un Centro de Educación de personas adultas donde asisten alumnos mayores de 18 años y, siendo éstos el número menos elevado-la relación con las familias-padres, madres o tutores legales solamente se establece con aquellos alumnos que son menores de 18 años y que solicitan información sobre sus hijos. En este sentido, desde el Centro siempre se ha facilitado la información y orientación demandada por las familias de los alumnos.

Las situaciones particulares de convivencia generadas por los alumnos menores de dieciocho años-que apenas existe-en el centro son comentadas con las familias para buscar soluciones conjuntamente.

1.5.-Necesidades de formación.

Dado que la formación es uno de los principales aspectos que favorecen el fomento de la convivencia y la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes, se cree necesaria una formación específica y permanente del Equipo Directivo y del Profesorado, en general en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro escolar.

Esta formación versará sobre aspectos tales como habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias de intervención, técnicas de fomento de la participación, situaciones diversas que puedan entorpecer el clima de convivencia de un centro escolar.

2.-Objetivos y actitudes a conseguir con el Plan.

Un Plan de convivencia el Centro se basará en los siguientes principios:

- Su aprobación será consensuado al menos por el Profesorado y el alumnado(adulto).
- En materia de convivencia y disciplina, el profesorado estará sometido a la correspondiente normativa .
- El fomento de la convivencia y la participación en la vida del Centro debe tomarse como parte del proceso de aprendizaje.
- Se considera la convivencia como un objetivo formativo y como un fin educativo a trabajar, tanto para el profesorado como para el alumnado.

- El conflicto ha de entenderse como algo inherente a la propia persona y como algo habitual en una sociedad libre y democrática. Por ello debe entenderse como algo positivo para el desarrollo de la acción educativa y en especial la búsqueda de alguna solución a los problemas planteados siempre desde una perspectiva dialogante y democrática.
- A pesar de que los problemas en las relaciones interpersonales (profesor-profesor; alumnado-alumnado y profesor-alumnado) aparentemente no existan, pueden surgir en cualquier momento. Por ello, es necesario prevenirlos para contribuir a que no sobrepasen los límites esperados.
- A pesar de la no existencia de un Reglamento de Régimen Interior se hace necesario que las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán fundamentarse en las siguientes normas de convivencia:
 - Dado el carácter de no obligatoriedad de la asistencia a las clases, si se deberán establecer un grado de compromiso –responsabilidad para los alumnos que se inscriben/matriculen, por lo que se considerará muy importante que el alumnado asista, siempre que pueda, salvo circunstancias personales o laborales en las que sea imposible la asistencia.
 - Comunicación por parte del interesado de la no asistencia y, si es posible, su justificación.
 - La puntualidad debe regir el comienzo de toda actividad en el centro.
 - Trato con respeto y consideración a todos los componentes de la comunidad educativa.
 - Respeto de horarios establecidos en el Centro atendiendo a las distintas actividades programadas.
 - Estudiar y respetar el estudio de los demás.
 - No discriminación a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - Respeto de las ideas y creencias de los distintos componentes de la comunidad.
 - Participar en la vida y funcionamiento del centro.

3.-Actividades previstas.

Con carácter general se intentará desarrollar las siguientes actividades, aunque pueden especificarse otras en la PGA(Programación General Anual) de cada curso escolar:

1.-Actividad:Análisis general del Plan de Convivencia presentado por el Equipo Directivo al Claustro de Profesores(como único órgano colegiado del Centro) y de las Normas de convivencia que deberán regir la vida del Centro. Intentar consensuar con los grupos de alumnos que se formen durante el curso.

La actividad será organizada durante el primer trimestre del curso. Los responsables de la organización de la actividad serán el Equipo Directivo y los tutores asignados a cada grupo de alumnos.

Cada profesor-tutor organizará en sus horas de tutoría la sesiones informativas. Sería importante la presencia en cada una de ellas de un miembro del Equipo Directivo para la aclaración de dudas. Al final de cada sesión se recogerán las aportaciones más destacadas hechas por los alumnos para su estudio por el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores.

Se facilitará a cada alumno un extracto del Plan de Convivencia y de las Normas de funcionamiento del centro.

2.-Actividad:Análisis y debate del Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León.

Esta actividad la realizará cada tutor durante su horario de tutoría con aquellos alumnos que tenga asignados y durante el primer trimestre, dentro del aula-clase.

Se facilitará a los alumnos un extracto del Anexo citado.

3.-Actividad:Análisis del funcionamiento de la convivencia en clase por parte de cada tutor.

Trimestralmente y dentro de las Revisiones Trimestrales programadas en la PGA, cada tutor emitirá un informe sobre la marcha de la convivencia en clase: problemas surgidos, comportamiento del alumnado, grado de cumplimiento de las normas de convivencia establecidas y cuantas otras considere oportunas .

4.-Actividad:Resolución de posibles conflictos.

A lo largo del curso, se abordará cualquier problema de convivencia que pudiera surgir puntualmente.

Para ello estarán presentes tanto el Equipo Directivo como el tutor y las personas implicadas(alumnos) y si fuera necesario con asistencia y conocimiento de la familia.

Se tratará de resolver el problema surgido de manera dialogada, en la que todos los implicados participen de manera democrática.

5.-Actividad:Charla –coloquio sobre “La violencia de género”. Debate y análisis por parte del alumnado(adulto) en presencia del tutor, el Equipo Directivo y si fuera posible un especialista en el tema.

Esta actividad se programaría a finales de curso.

6.-Actividad:Jornada de convivencia del CEPA de Ciudad Rodrigo.

En ella participarían todo el alumnado inscrito en el Centro y actuaciones, junto con el Profesorado y demás personas vinculadas con la Educación de Adultos. Necesitaríamos una buena colaboración e implicación de todos.

7.-Actividad:Celebración del día 30 de Enero del :”Día de la no violencia y la paz”.

Cada tutor organizará la actividad con su alumnos en coordinación con los Profesores que imparten en cada grupo.

Se realizarán actividades en las que se destaquen el papel primordial de las normas de convivencia y su respeto para trasladarlas a la vida del Centro.

4.-Procedimientos de Actuación.

4.1.-Procedimientos generales.

En el caso de que fuera necesario la intervención por cualquier conflicto en el Centro, sin excluir las modificaciones que pudiera introducir el propio Centro, los procedimientos generales de actuación se basaran en los Anexos I y II de la Orden de la Consejería de Educación (ORDEN EDU/52/2005) de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

En concreto se referiría a:

-Anexo II: Procedimiento general de Actuación con alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.(Procedimiento 1 y 2).

4.2.-Procedimientos específicos.

1.-Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

-Tratar con desconsideración o no respetar las ideas y creencias de los componentes de la comunidad educativa.

-Realizar comentarios inoportunos sobre la vida personal de personas que asisten al Centro o vinculadas con ellas.

-No aprovechar las horas de estudio o no dejar que algún compañero lo aproveche.

-Utilizar incorrectamente los recursos/medios que tiene el Centro.

2.-Serán consideradas conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.

-Actos de injuria, indisciplina u ofensas graves contra miembros que componen la comunidad.

-Agresión grave, física o moral.

-Robo de documentos del Centro.

-En general, actos injustificados que perturben el normal funcionamiento del Centro.

3.-Medidas correctoras.

-Amonestación privada y verbal del profesor-tutor.

-Rectificación pública, cuando proceda.

-Restitución o reparación de las recursos/medios sustraídos o dañados.

4.-Puntualidad.

Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a las actividades lectivas programadas, siempre que no concurran circunstancias personales o laborales que lo impidan.

5.-Expulsiones.

La exclusión del alumnado del aula, durante una determinada sesión de trabajo, será una medida que se utilizará en casos debidamente justificados e informados, en las que Profesor y el alumno expliquen al Director las circunstancias por las que se ha producido la adopción de tal medida.

Tales casos-si ocurrieran- deberían exigir por parte del causante/causantes un compromiso de modificación de su conducta, no siempre atribuible a una misma persona. En este sentido, siempre es conveniente analizar la situación con sigilo y no tomar apresuradamente una medida que podría haber sido innecesaria.

6.-Ausencias.

La ausencia de un Profesor siempre deber ser comunicada con antelación, siempre que sea posible, al Director para que se adopten las medidas posibles de atención al alumnado. Todo ello dependerá de la disponibilidad del profesorado presente en el Centro, según el horario de obligada permanencia en el Centro.

7.-Comisión de Convivencia.

La no existencia de Consejo Escolar en el Centro de Adultos hace que sea el Claustro de Profesores quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, recogiendo las sugerencias del alumnado que se inscriba/matricule cada curso.

Dado el tipo de Enseñanzas-no obligatorias- que se ofertan en un CEPA, no cabe establecer una composición fija y estable, dado que cada año habrá alumnos que hayan o no hayan estado inscritos en cursos precedentes. Asimismo, la aprobación del Plan de convivencia será consensuado por los alumnos cada año, una vez introducidas las modificaciones pertinentes.

a.-Funcionamiento.

-Composición².

La Comisión de Convivencia del Centro estará constituida por el Director, el Secretario, un profesor y un alumno.

-Elección precisa de las personas.

La propuesta de la Comisión será la siguiente:

-Director:Manuel Moreno Hernández

-Secretario:Pablo Estévez García.

-Profesores: a nombrar titular y suplente.

-Alumnos: a nombrar titular y suplente.

-Competencias:

-Estudiar con urgencia los problemas que pudieran surgir.

-Adoptar medidas correctoras.

² Puede modificarse en los cursos sucesivos.

-Infraestructura y recursos:

Se dispondrá de los medios necesarios para el ejercicio de la labor encomendada.

-Periodicidad de reuniones.

La Comisión se reunirá una vez por trimestre y cada vez que lo considere conveniente.

-Información de las decisiones.

De sus deliberaciones tendrán conocimiento la comunidad educativa.

5.-Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

De acuerdo a lo establecido en la Orden EDU/52/2005 de 26 de Enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, en concreto a lo referido a las actuaciones de seguimiento y de evaluación, el Centro llevará a cabo las siguientes:

-Trimestralmente las Comisiones redactarán un informe donde se reflejen las incidencias-si se hubieran producida- sus actuaciones y los resultados conseguidos.

-Un informe de seguimiento y evaluación de la convivencia en el Centro se incluirá en la Memoria Final de cada curso académico.